

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 9.945/2013

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servi-

cio de vivienda municipal para personas mayores.

Se entenderá definitivamente aprobada si durante el plazo de 30 días, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubiera presentado reclamación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 29 de noviembre de 2013.- El Alcalde,  
Fdo. Francisco Juan Martín Romero.